

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 28 MAR 2023

**VISTO:** la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/313, de fecha 8 de marzo de 2023, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios para realizar la planificación de medios y la contratación de la correspondiente pauta publicitaria en radios nacionales para la Unidad Nacional de Seguridad Vial y se aprobaron el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 17 de marzo de 2023 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las firmas FERNÁNDEZ MARTÍNEZ ANDRÉS, LAVENTIR SOCIEDAD ANÓNIMA, LIDERLUK S.A., MUU VAINILLA S.R.L., RGB PUBLICIDAD S.A.S. y SIETEVEINTE S.R.L.;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República informó que todos los oferentes cumplen con lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 8 del Pliego de Condiciones Particulares;

II) que la Unidad Nacional de Seguridad Vial realizó cuadro de análisis de las ofertas presentadas, expresando que las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas son FERNÁNDEZ MARTÍNEZ ANDRÉS, LAVENTIR SOCIEDAD ANÓNIMA y LIDERLUK S.A.;

III) que, con relación a la confidencialidad de las ofertas, la referida Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", expresó que el oferente FERNÁNDEZ MARTÍNEZ ANDRÉS no presenta resumen no confidencial de la

información confidencial que ingresó, solicitado en la Cláusula 11 del referido Pliego;

**IV)** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República sugiere adjudicar el Concurso de Precios N° 5000/2023 a LIDERLUK S.A., por un monto de \$ 1.184.595,60 (pesos uruguayos un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco con 60/100) IVA incluido;

**V)** que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;  
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Adjudíquese el Concurso de Precios N° 5000/2023, para realizar la planificación de medios y la contratación de la correspondiente pauta publicitaria en radios nacionales para la Unidad Nacional de Seguridad Vial, a LIDERLUK S.A. por un monto de \$ 1.184.595,60 (pesos uruguayos un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco con 60/100), IVA incluido.

**2°.-** La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 221, Financiación 1.1.

**3°.-** Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*